

De no ser combeniente la publicacion de la Real prae-
matica en esta Ciudad, su huertay Campo

Sobre haverse perdido en la Real Chancilleria de Granada el articulo de fuerza con el estado de las cosas de esta Ciudad como D^o Pedro Donato Menonera Procurador Real sobre la contribuz^o de aruitas y el puente el articulo de fuerza que estava pendiente en aquella Real Audiencia sobre la Contribucion del Estado eclesiastico en lo aruitas de un Real en arroua de vino; Otro en libra de seda porante y medio en la de Redonda para la fabrica de dicho Puente; Y siendo esta materia de la grauedad que se desea Considerar lo hace presente a esta Ciudad pareciendole muy Conforme a su Obligacion que segun lo que consta de las Reales Ordenes y resoluciones tomadas por la Junta se haga representacion a su Magestad y señores de su Real y supremo Consejo de Castilla a fin de que se dignen tomar la Resolucion que fuere de su Real agrado = Y la Ciudad haviendole Oydo acordose executar asi por los Caualleros Comisarios de Caxta con todos los demas fundamentos que tubieren por Combenientes =

Niego de los Señores
D^o Juan Lopez de Baza

Arroyos

D^o Juan Lopez de Baza

D^o Juan Lopez de Baza

